

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

11511 Declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de parcela de 18,43 m² sita en la intersección del Camino Viejo de Monteagudo con calle Cuenca, de Murcia, con destino a viario público. (Expte. 17GE13-gestión-expropiación).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954, se procede a la publicación del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, adoptado en sesión celebrada el 26 de junio de 2014, por el que se dispone:

* Resolver sobre la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación de una sola parcela de 18,43 m² destinada a viario público de conformidad con el Plan General de Ordenación Urbana de Murcia, sita en la intersección del Camino Viejo de Monteagudo con la calle Cuenca, Murcia.- La superficie de suelo afectada es de 18,43 m², siendo elementos afectados el vallado de 14 m.l. y un árbol frutal. Se designan titulares a D.ª Dolores Cuenca Soler, D. Antonio Cuenca Guerrero y D. Ángel Vivancos Martínez.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Contra la acordada necesidad de ocupación, que pone fin a la vía administrativa, los interesados notificados por el presente anuncio podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o en el plazo de seis meses desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.- Igualmente, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses contado desde la publicación.

A estos efectos, los interesados podrán consultar el expediente en las dependencias del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística, sito en la 3.ª Planta del Edif. Municipal, sito en Avda. Abenarabi, 1, de Murcia, en horario de atención al público de 9 a 14 horas.

Murcia, 10 de julio de 2014.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.